

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2.012, se procede a realizar el siguiente estudio:

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

Se requiere contratar la adquisición de equipos ventilación mecánica, con el fin de mejorar las condiciones físicas y ambientales, para el adecuado desarrollo de las diferentes actividades laborales de los juzgados.

1.1 Elementos solicitado por parte esta Dirección Ejecutiva Seccional

Ítem	Descripción del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Ubicación
1	Ventiladores de 16" de 50 vatios de potencia de doble servicio (base de patas en posición pedestal y base cuadrada en posición pared) aspas plásticas y sistema de rejilla tipo panal de avispa Ref. 735 y/o similar		150	Despachos judiciales y sedes administrativas

2. Descripción del objeto a contratar

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, la adquisición de ventiladores para los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional

2.1 Identificación del contrato a celebrar

La presente contratación se adelantará mediante contrato de compraventa

2.2 Lugar de ejecución

La entrega de los ventiladores se realizará en el edificio Hernando Morales Molina ubicado en la carrera 10 No. 14 - 33, en almacén general y demás sedes según especificaciones del supervisor asignado en la ciudad de Bogotá

2.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de veinte (20) días, de acuerdo con las indicaciones del supervisor designado.

2.4 Supervisión del contrato

La supervisión del contrato será designada por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

2.5 Forma de pago

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en un contado el valor del contrato, contra entrega de los elementos, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañada de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARP, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador o revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacio n Consulta%20de%20pagos.

El contratista realizara el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

2.6 Garantía del bien o servicio

El contratista deberá especificar el término expresado en meses (mínimo 12 meses), durante el cual garantiza la calidad de los elementos suministrados.

3. Fundamentos jurídicos

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, ley 816 de

2003 y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3.1 Modalidad de selección

Selección abreviada de mínima cuantía.

4. Análisis económico

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca para determinar el presupuesto oficial estimado con el fin de adelantar el proceso de contratación que permita la adquisición de ventiladores, con destino a algunas sedes judiciales adscritas a esta Dirección Ejecutiva Seccional, realizó el respectivo estudio de mercado, invitando a cotizar a las firmas: Ventilar Ltda., Almacén el Ventilador, Ingeniería Symaa, Air Proyect Ingeniería S.A.S, Proaire Ltda., Protellano E.U., ACCGLO Services S.A.S, Ventiladores Paiton, Ventiladores Diana, Tecnoviento, Tecsai Ingeniería, así las cosas el presupuesto oficial estimado se calcula de acuerdo a las cotizaciones de las firmas en mención así.

Empresa cotizante	Ventiladores Paiton	Protellano E.U.	Air Proyect Ingeniería S.A.S	ACCGLO Services S.A.S	Tecnovientos	Promedio
Valor total cotizado	\$22.794.000	\$30.450.000	\$25.404.000	\$33.060.000	\$19.488.000	\$26.239.200

De acuerdo a lo anterior el presupuesto oficial estimado para el suministro de 150 ventiladores para las diferentes sedes judiciales, corresponde a la suma de veintiséis millones doscientos treinta y nueve mil doscientos pesos m/cte., \$26.239.200, incluido I.V.A.

De igual manera, para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar IVA del 16%. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de I.V.A., dependiendo del régimen en que se encuentre
- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos

profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

4.1 Financiación

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 35112 de fecha veintisiete (27) de junio de 2012, por la unidad ejecutora 08, que afecta el rubro 2042_2 recurso 10 por concepto de enseres y equipos de oficina – mobiliario y enseres, por valor total veintiséis millones doscientos treinta y nueve mil doscientos pesos m/cte., \$26.239.200, incluido I.V.A.

5. Justificación de los factores de selección

Verificación de los requisitos jurídicos
Verificación de las especificaciones técnicas
Evaluación de la oferta económica
Cumple / No cumple
Cumple / No cumple

5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluará con "Cumple o No Cumple".

5.2 Verificación de las especificaciones técnicas

La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en acatamiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con "Cumple o No Cumple".

5.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

Responsable técnico	Firma	
	Nombre	Juan Carlos Álvarez Orjuela

Fecha de elaboración 15 de mayo de 2012 Vo.Bo. Comité Evaluador y asesor